

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 16 NOV. 2023

RESOLUCIÓN Nº 1690/023

VISTO: La necesidad de ampliar en un 100% la adjudicación de la **Licitación Abreviada Nº 198/22 "INSUMOS PARA MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA"**

RESULTANDO: I. Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 1269/022 de fecha 06 de octubre de 2022 de esta Dirección Nacional, se adjudicó a la firma **BIOERIX S.A.** el referido procedimiento.

II. Que según surge de lo informado por la Licenciada del Servicio de Endocrinología, resulta necesario ampliar en un 100% la adjudicación del mencionado procedimiento.

III. Que por Resolución Nº 1623/023 de fecha 26 de octubre de 2023 de esta Dirección Nacional, se autorizó ampliar la mencionada adjudicación.

IV. Que la firma manifestó su aquiescencia para la ampliación de la adjudicación en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

CONSIDERANDO: I. Que la misma viene cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que se encuentra vigente el vínculo contractual.

III. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

IV. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de

Cr. ~~Int. Canción~~

Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A las consideraciones precitadas y a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RESUELVE:**

1. Procédase a ampliar en un 100% la adjudicación de la **Licitación Abreviada N° 198/22** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“INSUMOS PARA MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA FIRMA BIOERIX S.A.

RUT 213 168 300 014

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant.	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
1	73942	331	SENSOR DE GLUCOSA	GENÉRICA	Código AD71537-01. Sensor Freestyle libre Marca Abbott	Inmediata	720	Unidad	\$U 2.526,00	10%	\$U 2.000.592,00
									TOTAL \$U 2.000.592,00		

Se entregarán sin costo 30 lectores de glucosa que permita ver datos recopilados por sensor de forma gráfica, compatible con sensor de glucosa intersticial.

Ajuste de precios: Semestral por IPC, a partir del mes de apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación.

Garantía: Reemplazo del sensor si se cae antes de los 10 días de uso, con un máximo de 2 sensores por paciente por año calendario.

Cho. 2ª ~~Dr. Rodrigo Aravena~~

CI
IGNACIO CARALINI

Incluye la capacitación al personal de la salud correspondiente, y la capacitación a los usuarios y el asesoramiento post venta.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a \$ 2.000.592,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y dos con 00/100) I.V.A. incluido, más ajustes que corresponden por IPC de acuerdo al Pliego. Forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 331 "Equipamiento sanitarios y científicos - Médicos, quirúrgicos, de laboratorio y otros de la salud".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútense y archívese.

7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al oferente.

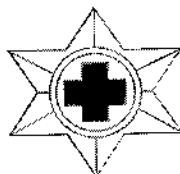
CI
H. ROBERTO MONTENEGRO



GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/ep



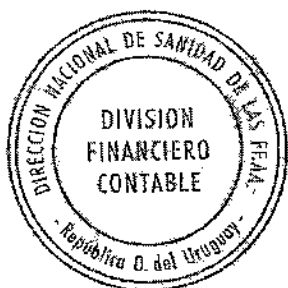
Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 16 NOV. 2023

OFICIO N° 1765/DFC/MCP/23

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la ampliación licitación ampliada N° 198/22 "Insumos para monitoreo continuo de glucosa" con Resolución N° 1690/23, a efectos de su intervención.



Saluda a Usted atentamente

Por el Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

El Sub Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Tte. Cnel.

Miguel S. Rodríguez

MSR/ec

Tribunal de Cuentas

Intervenido Preventivamente

..... 21/11/23

Firma

Sello

Gra. Analía Dohir
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas